

**CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN**  
**\_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_** y CAMBIOTEC, A.C. EN  
ADELANTE "CAMBIOTEC", QUIENES ACUERDAN SUJETARSE AL  
TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS EN  
RELACIÓN CON CUALQUIER INFORMACIÓN DE \_\_\_\_\_ NOMBRE  
DEL CLIENTE \_\_\_\_\_.

### DECLARACIONES

I.- Declaran las Partes a través de sus representantes legales que:

- a) Son sociedades constituidas de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Sus representantes legales tienen poderes y facultades suficientes para celebrar el presente convenio, las cuales hasta la fecha no les han sido revocadas, modificadas y/o limitadas de manera alguna.
- c) En virtud de que se encuentran en un proceso de pláticas a fin de iniciar relaciones comerciales sobre proyectos vinculados o relacionados con \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_, éste entregará y divulgará a CAMBIOTEC Información Confidencial.

Con base en las anteriores declaraciones, las Partes convienen en otorgar las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. Información Confidencial

Se entiende por "Información Confidencial" toda la información escrita, oral, sea tangible o intangible, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos, cintas, grabaciones, diskettes, o cualquier otro, que considere como confidencial y que entregue a CAMBIOTEC. La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, diseños, precios, dibujos, software, datos, prototipos, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, patentes, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, contratos, convenios, estudios o cualquier otro documento preparado y conservado con carácter confidencial y que son propiedad de \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_. El contenido, celebración y entrega de este Convenio, también se considerará parte de la Información Confidencial.

#### SEGUNDA. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto proteger la Información Confidencial. CAMBIOTEC no podrá divulgar o revelar a persona alguna, ni hacer uso inapropiado, de ninguna manera y por ningún medio, en parte o en su totalidad de la Información Confidencial, proporcionada por \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_, sin su consentimiento previo y por escrito.

#### TERCERA. Propiedad de la Información

CAMBIOTEC reconoce que la Información Confidencial es de la exclusiva propiedad de \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_.

#### CUARTA. Confidencialidad de la Información

CAMBIOTEC sólo podrá revelar la Información Confidencial al (los) colaborado(es) que la requiera(n) en forma justificada y únicamente para los fines para los cuales se la haya transmitido \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_.

CAMBIOTEC no tendrá obligación de mantener como confidencial la información que:

- a) Previamente a su divulgación fuese conocida, libre de cualquier obligación de confidencialidad;
- b) Sea desarrollada o elaborada de manera independiente por o por encargo de CAMBIOTEC.
- c) Sea o llegue a ser del dominio público;
- d) Se reciba de un tercero sin que esa divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad; y
- e) \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CLIENTE \_\_\_\_\_ manifieste expresamente por escrito que se encuentra fuera de las restricciones del presente Convenio.

#### QUINTA. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas Partes, y permanecerá en vigor por un periodo de 5 (cinco) años.

#### SEXTA. Notificaciones y Domicilios

Para estos efectos las Partes señalan como sus domicilios los siguientes:

##### CAMBIOTEC AC

Av. Canal de Miramontes 1469,  
Churubusco Country Club CP  
04210 México DF

##### Razón social completa

Av. De los Maestros 211,  
Col. El Vergel  
CP 62400 Cuernavaca, Mor.

En caso de que cualquiera de las Partes cambie de domicilio se obliga a dar aviso por escrito a la otra parte con 15 días de anticipación a la fecha en que dicho cambio se lleve a cabo.

#### NOVENA. Jurisdicción e Interpretación

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las Partes se someten expresamente a las leyes y los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las Partes y debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas y del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben de conformidad en dos tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 22 días del mes de Noviembre de 2011.

CAMBIOTEC, A.C.  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ DEL  
CLIENTE \_\_\_\_\_